

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano



Factura: 001-002-000033477

20171701059P03029

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701059P03029						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE AGOSTO DEL 2017, (12:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	QUINTANA SALAZAR RONAL MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714714605	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	CHAVEZ FLORES WENDY JACQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713712006	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	MAZA QUEZADA ANDREA NATHALY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718448465	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
Natural	CARVAJAL HARO JESSICA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717922593	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA PROJECT MANAGEMENT TEAM PMT BUILDERS COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701059P03029

Factura No.: 001-002-000033477

NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

CONSTRUCTORA PROJECT MANAGEMENT TEAM PMT-BUILDERS

COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

OTORGADA POR: QUINTANA SALAZAR RONAL MARCELO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y cuatro de Agosto del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS, NOTARIA QUINCUAGESIMA NOVENA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CONSTRUCTORA PROJECT MANAGEMENT TEAM PMT-BUILDERS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el/la señor(a) QUINTANA SALAZAR RONAL MARCELO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CHAVEZ FLORES WENDY JACQUELINE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MAZA QUEZADA ANDREA NATHALY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CARVAJAL HARO JESSICA ANDREA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad,

hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
QUINTANA SALAZAR RONAL MARCELO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CHAVEZ FLORES WENDY JACQUELINE	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
MAZA QUEZADA ANDREA NATHALY	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
CARVAJAL HARO JESSICA ANDREA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSTRUCTORA PROJECT MANAGEMENT TEAM PMT-BUILDERS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

Tercero (3°).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: F41 - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ASESORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital.**

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
QUINTANA SALAZAR RONAL MARCELO	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
CHAVEZ FLORES WENDY JACQUELINE	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
MAZA QUEZADA ANDREA NATHALY	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
CARVAJAL HARO JESSICA ANDREA	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

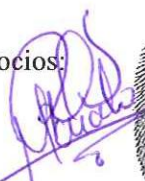
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CARVAJAL HARO JESSICA ANDREA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) QUINTANA SALAZAR RONAL MARCELO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes,

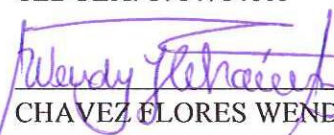
Notaría Quincuagésima Novena

Quito, Distrito Metropolitano

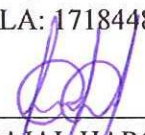
DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

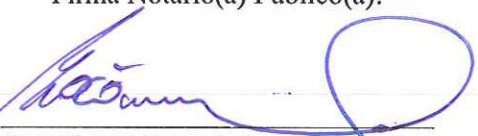

QUINTANA SALAZAR RONAL MARCELO
CEDULA: 1714714605


CHAVEZ FLORES WENDY JACQUELINE
CEDULA: 1713712006


MAZA QUEZADA ANDREA NATHALY
CEDULA: 1718448465


CARVAJAL HARO JESSICA ANDREA
CEDULA: 1717922593

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS
Identificacion: 0200532752

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171471460-5

APELLIDOS Y NOMBRES
QUINTANA SALAZAR RONAL MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RÍOS VALENCIA VALENCIA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

PAULINA A ACHIG CAMPOVERDE

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUINTANA REINGEL MANUEL MARCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SALAZAR REYES NILDA DILUVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-09-12

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-09-12

V3344V4442

001347730

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

027 JUNTA Nº

027 - 265 NÚMERO

1714714605 CÉDULA

QUINTANA SALAZAR RONAL MARCELO APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RÍOS PROVINCIA

VALENCIA CANTÓN

VALENCIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA 1

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV **IMP. IGM MJ**

1714714605
Fco. Campos SST y Pedro Cucha,
0998333092
carq.quintana.ronal@gmail.com

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en foja(s) útiles

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714714605

Nombres del ciudadano: QUINTANA SALAZAR RONAL MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VALENCIA/VALENCIA

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ACHIG CAMPOVERDE PAULINA A

Fecha de Matrimonio: 31 DE ENERO DE 2008

Nombres del padre: QUINTANA RENGEL MANUEL MARCIAL

Nombres de la madre: SALAZAR REYES NILDA DILUVINA

Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA DEL ROCIO PALACIOS MORENO - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-048-17306



176-048-17306

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 171371200-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ FLORES
WENDY JACQUELINE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-03-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
MILTON GEOVANNY
PAREDES PAREDES

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V4333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ VALAREZO HUGO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES CEVALLOS DELIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-18

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No.
001 - 245
1713712006 CÉDULA

CHAVEZ FLORES WENDY JACQUELINE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
GUANGUPOLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA:

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. J. PRESIDENTE DE LA JRY
IMP. IGM.MJ

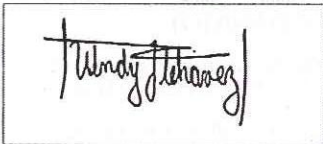
Wendy J. Chavez
171 5712006
Austin Franco N13-46 Y
Sebastian Berabezar
3810 924 / 0995652935
Wya0903@gmail.com

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en _____ foja(s) útiles
Quito, a 24 de Mayo 2017

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713712006

Nombres del ciudadano: CHAVEZ FLORES WENDY JACQUELINE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAREDES PAREDES MILTON GEOVANNY

Fecha de Matrimonio: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: CHAVEZ VALAREZO HUGO ENRIQUE

Nombres de la madre: FLORES CEVALLOS DELIA MARIA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ALEXANDRA DEL ROCIO PALACIOS MORENO - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-048-17363



177-048-17363

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MAZA QUEZADA ANDREA NATHALY
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1988-08-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Nº **171844846-5**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ARQUITECTO

V334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MAZA HIPOLITO LAURENTINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUEZADA YOLANDA ALEGRIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-07-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-31





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

009 JUNTA Nº **009 - 247** NÚMERO **1718448465** CEDULA

MAZA QUEZADA ANDREA NATHALY
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 2**
QUITO CANTÓN **ZONA: 1**
LA ECUATORIANA PARROQUIA




CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017** GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



FJ PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP. IGM MJ

1718448465.
PARROQUIA PINTAG - BARRIO SAN JAVITO
2384738 - 0984661117
andrenaty7_8@hotmail.com

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en... foja(s) útiles

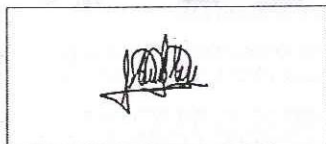
Quito, a **24 AGO 2017**

Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718448465

Nombres del ciudadano: MAZA QUEZADA ANDREA NATHALY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 7 DE AGOSTO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MAZA HIPOLITO LAURENTINO

Nombres de la madre: QUEZADA YOLANDA ALEGRIA

Fecha de expedición: 31 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2017

Emissor: ALEXANDRA DEL ROCIO PALACIOS MORENO - PICHINCHA-QUITO-NT 59 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-048-17402



173-048-17402

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CARVAJAL HARO JESSICA ANDREA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1984-11-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Nº **171792259-3**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILLER COMER-ADM** V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CARVAJAL MANUEL ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **HARO MARDELA MARINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-11-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-21

000857187

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA NO.

001 - 271 NÚMERO

1717922593 CÉDULA

CARVAJAL HARO JESSICA ANDREA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
PUENGASI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 2




CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM.MJ

[Handwritten signature]

171792259-3

Jardin del Valle, calle Guachula 52-160 y Quero
2324271
jc_kobelatina@hotmail.com

NOTARÍA QUINCUGÉSIMA NOVENA

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en *vm* foja(s) útiles
Quito, a **24 de Mayo 2017**

[Handwritten signature]
Dr. Eduardo Villagómez Vargas
NOTARIO



Firmado por

EDUARDO NAPOLEON VILLAGOMEZ VARGAS

EC